



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes, se sirva informar con urgencia en relación a las políticas de deportes en el ámbito provincial:

Primero: presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado. Detalle gastos por objeto, por programa, por finalidad y función.

Segundo: detalle en qué consisten las políticas de promoción del deporte diseñadas para la gestión de gobierno 2019-2023.

Tercero: enumere la totalidad de programas existentes y estado de ejecución, para las políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur, de recreación, proyectos deportivos sociales y clubes de barrio.

Cuarto: en relación al Programa de “Emergencia para clubes de barrio”, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y denominaciones de clubes beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde están ubicados los clubes.

Quinto: Indique el monto presupuestario destinado a la compra y criterios de distribución de elementos deportivos, indumentaria, infraestructura y trofeos para que sean destinados a los municipios y comunas.

Sexto: en relación al Programa “Clubes en obra”, cantidad y nombres de clubes beneficiarios y montos otorgados.

Séptimo: detalle plan de gestión alternativo para las políticas deportivas mientras se mantengan vigentes las medidas instauradas en el marco de la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo Nacional.



Octavo: en relación al Programa de Becas Deportivas, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde residen los becados.

Noveno: en relación al Programa de aportes no reintegrables destinadas a personas humanas, jurídicas y municipios, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas, entrenadores, profesores de educación física, capacitadores, entes ideales y estados municipales beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde residen o se encuentran situados los subsidiados.

Décimo: en relación al Seguro Deportivo Gratuito para Deportistas Federados, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas beneficiarios, criterios de selección, departamentos y localidades donde residen los asegurados.

Once: se informe si se han realizado reuniones del consejo provincial del Deporte previsto en la Ley 8347. Indicando en su caso la última que se realizó, lugar y asistentes a la misma.

**JORGE DIEGO SATTO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE PRO**



FUNDAMENTOS

La actual gestión de gobierno nacional asumió sus funciones el 10 de diciembre de 2019 y el 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. En virtud de ello, el 12 de marzo del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia No 260/2020, por el cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria enmarcada en la Ley 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de ese DNU.

En este contexto se dictaron los decretos 297/2020, 520/2020 y sus modificatorios.

Estas medidas impidieron que las actividades deportivas que habitualmente se desarrollan en los distintos niveles del Sistema Institucional del Deporte y la actividad física puedan ser llevadas a cabo con normalidad, por lo cual cientos de miles de deportistas de todo el país están imposibilitados de entrenar y de competir, lo que implica la dificultad en la preparación para aspirar a lugares en instancias deportivas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, siendo parte fundamental de estas últimas los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, reprogramados para 2021. El contexto provincial no escapa a esta compleja realidad nacional.

Sin embargo, desde el 10 de diciembre de 2019 cada jurisdicción del gobierno provincial comenzó la gestión de su área priorizando objetivos, metas y procesos que debieron ser modificados como consecuencia de la cuarentena por COVID-19.

Ese plan de gestión de área cuenta con un presupuesto, y en el caso del área de deportes, a cargo de la Secretaría de Deportes, a más de nueve (9) meses de iniciada la gestión de gobierno actual, estimamos fundamental que la ciudadanía conozca las decisiones que en esta materia se están tomando, a fin de controlar el buen uso del presupuesto público, los procesos utilizados para lograr los objetivos propuestos y los criterios de decisión, y en lo que respecta específicamente a los deportistas, poder tener certezas acerca de la igualdad de oportunidades para acceder a programas estatales que coadyuven al desarrollo de su vida profesional o amateur, que es el espíritu contenido en nuestra Ley Fundamental de la Nación y Carta Magna de la provincia.



El presente pedido de informes se realiza de conformidad con el articulado respectivo del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Es fundamental generar confianza en los ciudadanos para alcanzar diferentes resultados de política pública, y por eso teniendo en cuenta la trascendencia de los motivos antes expuestos, considero que resulta de significativa importancia la aprobación del presente proyecto, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto.-